



ACUERDO GENERAL 41/2016, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL 05/2016 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO JUDICIAL DE PERIODOS VACACIONALES Y DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL PODER JUDICIAL, CON EXCEPCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



CONSIDERANDO

- PRIMERO. . . .
- SEGUNDO. . . .
- TERCERO. . . .
- CUARTO. . . .
- QUINTO. . . .
- SEXTO. . . .
- SÉPTIMO. . . .

ACUERDO GENERAL 41/2016

PRIMERO:

SEGUNDO: DÍAS INHÁBILES

- A.
- B. Conforme a la facultad que tiene el Pleno del Consejo de la Judicatura prevista el artículo 224, fracción X, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, en atención a las tradiciones y costumbres de nuestro Estado, el Pleno del Consejo señala como días de descanso obligatorio para este año, los siguientes:

- I.
- II.
- III. 25 de julio y 01 de agosto, con motivo de la celebración de los Lunes del Cerro.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.

C.

TERCERO:

CUARTO. JORNADA LABORAL HASTA LAS TRECE HORAS.



El Pleno del Consejo de la Judicatura, autoriza la salida a las trece horas, para los siguientes días:

- I. Lunes 10 de octubre, con motivo de la celebración del Día del Tule; únicamente para los Juzgados del Distrito Judicial del Centro y Valles Centrales.
- II. y
- III.

TRANSITORIOS

PRIMERO....

SEGUNDO....

TERCERO.

así lo determinaron los integrantes del consejo de la judicatura del poder judicial del estado de Oaxaca, **ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA, JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ, CÉSAR MARTÍN CERVANTES HERNÁNDEZ, L. JAQUELINA ORTEGA RAMÍREZ Y ROGELIO GABRIEL MORALES CERVANTES**, quienes actúan ante la secretaria ejecutiva que autoriza y da fe, licenciada **LETICIA GARCÍA SOTO**. al calce seis firmas ilegibles. rubricas. -----

LA LICENCIADA LETICIA GARCÍA SOTO, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. ---

----- CERTIFICA: -----
QUE EL PRESENTE **ACUERDO GENERAL 41/2016 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS: ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA, JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ, CÉSAR MARTÍN CERVANTES HERNÁNDEZ, L. JAQUELINA ORTEGA RAMÍREZ Y ROGELIO GABRIEL MORALES CERVANTES. AGENCIA DE POLICIA DE REYES MANTECÓN, OAXACA A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.** -----



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. LETICIA GARCÍA SOTO.
